



SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS FESTIVOS

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN Año 75 pesetas. Semestre 50 — Trimestre 30 — Número suelto, cincuenta céntimos. Edictos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán a una peseta la línea.	Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de África sujetos a la legislación peninsular a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. / Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en el <i>Boletín Oficial del Estado</i> . — (Artículo 1.º del Código Civil.) La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. / Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este <i>Boletín</i> dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.	PUNTO DE SUSCRIPCIÓN En la Intervención de la Diputación durante las horas de oficina. Toda la correspondencia se dirigirá al Administrador del <i>BOLETÍN OFICIAL</i> . Suscripciones y anuncios se servirán previo pago.
---	---	--

Número 257

Miércoles 23 de noviembre de 1949

(Franqueo concertado)

Página 1

ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL

GOBIERNO CIVIL

CIRCULAR

El ilustrísimo señor director general del Instituto Geográfico y Catastral me comunica que en el próximo año de 1950, tendrá lugar los trabajos de campo de catastro topográfico parcelario en los Ayuntamientos de Becilla de Valderaduey, Herrín de Campos, Corrales de Duero, Melgar de Arriba y Torrelobatón.

Lo que se hace público en este periódico oficial a los efectos del artículo 35 del reglamento de 30 de mayo de 1928 y artículo 5.º de real orden de la Presidencia del Consejo de Ministros de 28 de agosto de 1926.

Valladolid, 18 de noviembre de 1949.
El gobernador civil, Juan Alonso-Villalobos Solórzano.

3.714

GOBIERNO CIVIL

Servicio provincial de Ganadería

Habiendo transcurrido los plazos reglamentarios, previo informe favorable del señor inspector municipal veterinario de Aldeamayor de San Martín, y a propuesta de la Jefatura provincial de Ganadería, se declara oficialmente extinguida la epizootia de fiebre aftosa en el término municipal de Aldeamayor de San Martín, y cuya epizootia fué declarada existente en circular de este Gobierno Civil de fecha 23 de julio del corriente año, publicada en el «Boletín Oficial» de la provincia del día 11 de agosto siguiente.

Valladolid, 9 de noviembre de 1949. —
El gobernador civil, Juan Alonso-Villalobos Solórzano.

3.627

GOBIERNO CIVIL

Servicio provincial de Ganadería

Habiendo transcurrido los plazos reglamentarios, previo informe favorable del señor inspector municipal veterinario de La Pedraja de Portillo, y a propuesta de la Jefatura provincial de Ganadería, se declara oficialmente extinguida la epizootia de fiebre aftosa en el término municipal de La Pedraja de Portillo, y cuya epizootia fué declarada existente en circular de este Gobierno Civil de fecha 23 de julio del corriente año, publicada en el «Boletín Oficial» de la provincia del día 11 de agosto siguiente.

Valladolid, 10 de noviembre de 1949.
El gobernador civil, Juan Alonso-Villalobos Solórzano.

3.628

Administración de Rentas Públicas de la provincia de Valladolid

Sección de Usos y Consumos

Patente Nacional Clases A y D

A fin de que se hallen terminados y remitidos a esta Administración en el plazo más breve posible, los documentos cobratorios correspondientes a la Patente Nacional de Automóviles, clases A (automóviles de lujo) y D (motocicletas) que han de ser confeccionados por los Ayuntamientos de esta provincia para el próximo ejercicio de 1950, este servicio se hará con arreglo a las instrucciones siguientes:

1.ª Por esta Administración han sido remitidos ya a los Ayuntamientos los padrones aprobados para el presente año, con las alteraciones ocurridas durante el ejercicio. Los del próximo 1950 habrán de presentarse sin reintegro ninguno y por cuadruplicado, o sea: Padrón, su copia y dos listas cobratorias.

2.ª Se consignará a continuación de las características del vehículo y del número de caballos, la cuota anual de conformidad con el padrón del presente ejercicio, agregando en otra columna el 5 por 100 de recargo sobre dicha cuota, y la suma de ambas columnas será el importe total anual de la patente, distribuido por mitad en los dos semestres.

3.ª En el caso de que el médico de la localidad disfrute del 50 por 100 de bonificación que determina el apartado f) del artículo 10 del reglamento, se unirá al padrón certificación haciendo constar se halla al corriente en el pago de la contribución industrial.

4.ª Si el señor cura párroco, disfruta asimismo de la bonificación del 50 por 100 deberá acompañar al padrón certificación del Arzobispado en que se haga constar su uso.

Por último se encarece el exacto cumplimiento de las anteriores reglas en evitación del retraso en la apertura de la cobranza, así como de las responsabilidades correspondientes.

Valladolid, 15 de noviembre de 1949.
El administrador de Rentas, J. Nogués.

3.709

ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

Boecillo

En la Secretaría de este Ayuntamiento se hallan expuestos para oír reclamaciones los documentos siguientes:

Padrón de edificios y solares, por ocho días.

Padrón de rústica, por ocho días.

Matrícula industrial, por diez días.

Todos correspondientes al año 1950.

Boecillo, 10 de noviembre de 1949.
El alcalde, Abilio Hidalgo.

3.698—1.648

Camporredondo

Para su examen y reclamaciones, se hallan de manifiesto al público en la Se-

cretaría de Ayuntamiento y para el ejercicio de 1950, los documentos siguientes: Padrón de edificios y solares, por ocho días.

Lista cobratoria de rústica, por otros ocho días.

Matrícula industrial, por diez días.

Padrón de automóviles, por quince días.

Presupuesto municipal ordinario y Ordenanzas de exacciones, por otros cinco días.

Camporredondo, 10 de noviembre de 1949.—El alcalde, Moisés Ruiz.

3.616—1.649

Canalejas de Peñafiel

A efectos de reclamaciones y por el plazo que se indica, se hallan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, los documentos siguientes:

Listas cobratorias de rústica para 1950, por ocho días.

Padrón de edificios y solares para el año 1950, por ocho días.

Matrícula de industrial para el año 1950, por diez días.

Canalejas de Peñafiel, 14 de noviembre de 1949.—El alcalde, Lupicinio de Dios.

3.702—1.650

Casasola de Arión

Para examen y reclamaciones, se encuentran expuestos al público en esta Secretaría el padrón de edificios y solares, listas cobratorias de la riqueza rústica, matrícula industrial y padrones de automóviles para el año de 1950, por el plazo reglamentario.

Casasola de Arión, 10 de noviembre de 1949.—El alcalde, Moisés Teyo.

3.581—1.651

Castrobl

Vacante la plaza de recaudador municipal de este Ayuntamiento, por el presente anuncio al público para su provisión, pudiendo los solicitantes presentar pliego, así como informarse de las condiciones en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante un plazo de diez días.

Castrobl, 13 de noviembre de 1949. El alcalde, Antonio Rojo.

3.623—1.652

Castromonte

En la Secretaría de este Ayuntamiento se hallan expuestos los documentos aprobados para el año de 1950 que a continuación se expresan:

Padrón de edificios y solares, por término de ocho días.

Listas cobratorias de rústica, por ocho días.

Matrícula de industrial, por diez días. Padrones de automóviles, por quince días.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Castromonte, 7 de noviembre de 1949. El alcalde, B. Cortés.

3.580—1.653

Castro nuevo de Esgueva

Aprobado por el Ayuntamiento el presupuesto municipal ordinario para el próximo ejercicio de 1950, se halla expuesto al público en la Secretaría municipal, durante el plazo de quince días hábiles, a efectos de reclamaciones, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 227 del Decreto regulador de Haciendas Locales de 25 de enero de 1946.

Castro nuevo de Esgueva, 15 de noviembre de 1949.—El alcalde, Miguel Martínez.

3.646—1.654

Ceinos de Campos

Por quince días y en la Secretaría de este Ayuntamiento, se hallan expuestos al público los documentos siguientes:

Proyecto de presupuesto extraordinario, para la construcción de tres casas-habitaciones para funcionarios de las llamadas Viviendas Protegidas.

Acuerdo del Ayuntamiento acordando la emisión del crédito por el 50 por 100 del valor de dicho presupuesto.

Ceinos de Campos, 17 de noviembre de 1949.—El alcalde, J. Medina.

3.706—1.655

Cigales

Aprobado por este Ayuntamiento el presupuesto municipal ordinario para el año de 1950, se halla expuesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el plazo de quince días, a fin de que sea examinado por cuantos lo deseen.

Lo que se hace público, al objeto de cumplimiento del artículo 228 del Decreto de 25 de enero de 1946.

Cigales, 15 de noviembre de 1949.—El alcalde, Pablo Malfaz.

3.639—1.656

Mucientes

Para su exposición al público y reclamaciones, si procede, se hallan de manifiesto en esta Secretaría los siguientes documentos:

Matrícula de industrial para 1950, por término de diez días.

Padrón y listas cobratorias de edificios y solares, por término de ocho días.

Lista cobratoria de rústica, por término de ocho días.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Mucientes, 11 de noviembre de 1949. El alcalde, Carlos Fernández.

3.647—1.657

Olivares de Duero

Habiéndose acordado por el Ayuntamiento de mi presidencia, en sesión del día 30 del mes de septiembre, la oportuna propuesta de suplemento de crédito, importante seis mil pesetas, por medio de superávit, para atender al pago de varias partidas, queda de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días há-

biles el oportuno expediente, al objeto de oír reclamaciones.

Olivares de Duero, 11 de noviembre de 1949.—El alcalde, Vicente Mariscal.

3.574—1.658

Olmedo

Aprobado por la Corporación municipal el presupuesto municipal ordinario para el próximo ejercicio de 1950, se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento durante el plazo de quince días a los efectos dispuestos en los artículos 227 al 229 del decreto de 25 de enero de 1946, sobre ordenación provisional de las Haciendas Locales.

Olmedo, 14 de noviembre de 1949.—El alcalde, Manuel Martín.

3.642—1.659

Palazuelo de Vedija

Aprobado por este Ayuntamiento el Presupuesto Municipal ordinario para el próximo ejercicio de 1950, se halla expuesto al público en la Secretaría municipal por el plazo de quince días hábiles, a efectos de su examen y reclamaciones conforme con lo dispuesto en el artículo 227 del Decreto regulador de Haciendas Locales de 25 de enero de 1946.

Asimismo se acordó en dicha sesión la prórroga durante indicado ejercicio de las ordenanzas de exacciones comprendidas en el vigente presupuesto sin alteración alguna.

Instruido expediente de suplementos de crédito por medio de transferencias para atender al pago de obligaciones cuyo detalle constan en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días a los efectos de oír reclamaciones.

Palazuelo de Vedija, 18 de noviembre de 1949.—El alcalde accidental, Gabriel Asensio.

3.718—1.660

Tordehumos

Acordado por el Ayuntamiento la propuesta de suplemento de crédito por medio del superávit del ejercicio de 1948, queda expuesto al público, en la Secretaría el oportuno expediente por quince días, para examen y reclamaciones.

Tordehumos, 14 de noviembre de 1949. El alcalde, A. Belmonte.

3.637—1.661

Urueña

Aprobado el Presupuesto Municipal ordinario para 1950, se halla expuesto al público por quince días hábiles, según determina el artículo 227 del Decreto de 25 de enero de 1946, durante los cuales se admitirán las reclamaciones que se presenten y por el mismo plazo, y a los mismos efectos las ordenanzas de exacciones municipales.

Urueña, 17 de noviembre de 1949.—El alcalde accidental, Pantaleón Rodríguez.

3.720—1.662

Villacreces

En la Secretaría de este Ayuntamiento y por el plazo reglamentario, se halla expuesto al público los documentos cobratorios para el ejercicio de 1950 y son los siguientes:

Matricula industrial.

Padrones y lista cobratoria de urbana.

Padrones y lista cobratoria de rústica.

A fin de que por los interesados se puedan hacer las oportunas reclamaciones.

Villacreces, 7 de noviembre de 1949.
El alcalde, Gregorio Méndez.

3.571-1.663

Villagarcía de Campos

Don Apolinar Represa Pérez, alcalde de Villagarcía de Campos.

Hago saber: Que habiendo sido aprobado por el Ayuntamiento el presupuesto municipal para el próximo ejercicio 1950, queda expuesto al público en la Secretaría municipal, por término de quince días hábiles, a fin de que pueda ser examinado por cuantos lo deseen.

Durante dicho plazo podrán presentarse en este Ayuntamiento para ante la Delegación de Hacienda, por los habitantes de este término municipal y demás entidades enumeradas en el artículo 228 de la Ordenación Provisional de las Haciendas locales, aprobada por decreto de 25 de enero de 1946, las reclamaciones que crean conveniente por los motivos expresados en el artículo 229 del citado Cuerpo legal.

En Villagarcía de Campos, a catorce de noviembre de mil novecientos cuarenta y nueve.—El alcalde, Apolinar Represa.

3.620-1.664

Villanueva de San Mancio

Se hallan expuestos al público en la Secretaría del Ayuntamiento, los documentos cobratorios que a continuación se expresan y por los plazos que se indican:

Matricula de industrial y comercio para 1950, por diez días.

Listas cobratorias de rústica para 1950, por ocho días.

Padrón de automóviles para 1950, por quince días.

Villanueva de San Mancio, 10 de noviembre de 1949.—El alcalde, M. Gómez.

3.559-1.665

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**Juzgados de primera instancia e instrucción****VALLADOLID.—NÚMERO 1**

Jiménez, Pilar, y Jiménez, María; cuyas demás circunstancias se desconocen, hermanas y gitanas y en ignorado paradero, procesadas por el delito de hurto en el sumario 323 de 1948 de este Juzgado de instrucción número uno de

los de Valladolid, comparecerán ante el mismo en el plazo de diez días con el fin de recibir las declaraciones indagatorias después de notificarlas el auto de su procesamiento y constituirse en prisión, bajo el apercibimiento de ser declaradas rebeldes.

Al mismo tiempo se ruega y encarga a las autoridades de todo orden procedan a su busca y detención, poniéndolas, en caso de ser habidas, a disposición de este Juzgado.

Dada en Valladolid, a diez de noviembre de mil novecientos cuarenta y nueve. Agustín B. Puente.—El secretario, Bienvenido Pérez.

3.603

VALLADOLID.—NÚMERO 1**REQUISITORIA**

Pedraza Maqueda, Salvador; de 37 años, hijo de Juan y de Rosario, natural de Eclija, camarero e invertido, (a) «La Pavo Real», y en ignorado paradero, procesado por el delito de estafa en el sumario 430 de 1948, del Juzgado número uno de los de instrucción de Valladolid, comparecerá ante el mismo en el plazo de diez días, con el fin de constituirse en prisión, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, sino lo verifica.

Al mismo tiempo se ruega y encarga a las autoridades de todo orden procedan a su busca y detención, poniéndolo a disposición de este Juzgado, en caso de ser habido.

Dada en Valladolid, a diez de noviembre de mil novecientos cuarenta y nueve.—Agustín B. Puente.—El secretario, Bienvenido Pérez.

3.604

VALLADOLID.—NÚMERO 1**REQUISITORIA**

Gallego Parra, Angel; de 22 años, soltero, industrial y con domicilio en Valladolid, calle de Isidro Polo, número 16, y en la actualidad en ignorado paradero, procesado por el delito de estafa en el sumario número 427 de 1948, del Juzgado de instrucción uno de los de Valladolid, comparecerá ante el mismo en el plazo de diez días, con el fin de notificarle auto de procesamiento, recibirle declaración indagatoria y constituirse en prisión, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde sino lo verifica.

Al mismo tiempo se ruega y encarga a las autoridades de todo orden procedan a su busca y detención poniéndolo, en caso de ser habido, a disposición de este Juzgado.

Dada en Valladolid, a doce de noviembre de mil novecientos cuarenta y nueve.—Agustín B. Puente.—El secretario, Bienvenido Pérez.

3.607

VALLADOLID.—NÚMERO 2**CITACIÓN**

Pinto Izquierdo, Félix; de 36 años, hijo de Guillermo y Petra, casado, carpintero, natural de Valladolid, sin domi-

cilio fijo, cuyo actual paradero se desconoce, comparecerá en el término de ocho días, ante el Juzgado de instrucción número dos de Valladolid, al objeto de ser oído en causa número 401 de 1949, sobre robo, apercibido que, de no comparecer, le parará el perjuicio a que haya lugar.

Valladolid, 10 de noviembre de 1949.
El secretario judicial, P. S., Santos Porres.

3.606

VALLADOLID.—NÚMERO 2

Don César Aparicio y de Santiago, juez de instrucción del distrito número dos de Valladolid y su partido.

Por el presente edicto se hace saber: Que en este Juzgado se sigue sumario bajo el número 430 de 1949, sobre sustracción de dos bicicletas, cuyas características se expresan a continuación, las que el día 7 del actual fueron entregadas a unos menores por un sujeto desconocido en el lugar conocido por Eras del Puente Mayor, citándose a las personas que puedan dar razón sobre la procedencia y propiedad de dichas máquinas, lo que verificarán en término de ocho días; apercibido que, de no hacerlo así ante este Juzgado, les parará el consiguiente perjuicio.

Reseña de las bicicletas:

Una bicicleta de paseo, de caballero, sin cámaras ni cubiertas, con un solo freno, la cadena colgando del sillín, pintada de color morado tirando a marrón, con una chapa de forma rectangular acoplada a la barra vertical del manillar en la que se lee la cifra «1949», con guardabarros en las dos ruedas, del mismo color.

Otra bicicleta, tipo carrera, pintada en color granate oscuro, con un freno funcionando y el otro inutilizado y descolocado, faltándole también las cubiertas y las cámaras, con falta de dos marmosas, guardabarros de color rojo en la rueda anterior, con la falta del piñón y la bomba, con la placa rectangular en el mismo lugar que la anteriormente reseñada, con la cifra «1949», sin que en ninguna de ellas se aprecie marca.

Dado en Valladolid, a once de noviembre de mil novecientos cuarenta y nueve.—César Aparicio y de Santiago.
El secretario, Celedonio de Barrera.

3.613

TORDESILLAS**CÉDULA DE CITACIÓN**

En virtud de lo acordado por el señor juez de instrucción de esta villa y su partido en providencia de hoy dictada en el sumario número 25 de 1949, sobre robo, cito por medio de la presente a Ramón Gabarri, de oficio tratante, con domicilio en Villada (Palencia), a Alfredo Redondo, cuyo último domicilio era Barrio de Pinilla, en Zamora, y a Serapio Jiménez, de oficio tratante, vecino últimamente de San Pedro de Latarce (Valladolid), cuyos paraderos se desconocen, para que en el término de cinco días siguientes al en que tenga lugar la

inserción de la presente en el «Boletín Oficial» de la provincia comparezcan en este Juzgado de instrucción de Tordesillas, para recibibles declaración en el sumario número 25 de 1949, que por robo se instruye, apercibiéndoles que, de no verificarlo, les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Tordesillas, a 16 de noviembre de 1949.
El secretario, Eulalio Hernández.

3.705

ANUNCIOS OFICIALES

DIPUTACIÓN PROVINCIAL

Recaudación de Contribuciones de la segunda zona de Villalón de Campos

ANUNCIO PARA LA SUBASTA DE INMUEBLES

Don Saturnino Escudero del Agua, recaudador de la segunda zona de Villalón de Campos.

Hago saber: Que en expediente ejecutivo que instruyo por débitos a la Hacienda pública, se ha dictado con fecha 14 de noviembre de 1949, providencia acordando la venta en pública subasta, ajustada a las prescripciones del artículo 105 del Estatuto de recaudación, de los bienes que a continuación se describen; cuyo acto, presidido por el juez de paz de Quintanilla del Molar, se celebrará el día 15 de diciembre de 1949, en el local del Juzgado, a las diez horas.

Nombre de los deudores, fincas, situación y cabida, capitalización, cargas y valor para la subasta

Deudor, Froilán Alonso Bolaños.

Una tierra en este término de Quintanilla del Molar, a Matajudíos, de 22-11 áreas; linda Norte, Angel Vara; Sur, camino de Valdescorriel; Este, Ovidio López, y Oeste, Valeriano Bolaños. Capitalización, 230,00 pesetas. No tiene cargas. Valor para la subasta, 230,00 pesetas.

Deudor, Santiago Bolaños García.

Una viña en este término, al Llágano, de 20-53 áreas; linda Norte y Oeste, Nicolás Torre; Sur, Consolación Lera, y Este, senda del Llágano. Capitalización 234,00 pesetas. No tiene cargas. Valor para la subasta, 234,00 pesetas.

Deudor, Julio Centeno García.

Una tierra en este término, a las Canteras, de 72-55 áreas; linda Norte, Jerónimo García; Sur, Gumersinda López, y Este y Oeste, Luis Rodríguez. Capitalización, 744,40 pesetas. No tiene cargas. Valor para la subasta, 744,40 pesetas.

Deudor, Jerónimo García Alonso.

Una tierra en este término, a la Zapatera, de 14,05 áreas; linda Norte y Sur, Manuel Rodríguez; Este, el Estado, y Oeste, camino Vega Villalobos. Capitalización, 146,20 pesetas. No tiene cargas. Valor para la subasta, 146,20 pesetas.

Deudor, Jerónimo García Alonso.

Una tierra en este término, a Gallejos, de 72-55 áreas; linda Norte, Plácido Bolaños; Sur, Julio Centeno; Este, Felipe Feroso, y Oeste, Luis Rodríguez. Capitalización, 754,60 pesetas. No tiene

cargas. Valor para la subasta, 754,60 pesetas.

Deudora, Petra González Ovejero.

Una viña en este término, al Aguasal, de 6-81 áreas; linda Norte, Anastasio Pérez; Sur, Ignacio Paño; Este, camino, y Oeste, María Angela y Piedad Rodríguez. Capitalización, 94,40 pesetas. No tiene cargas. Valor para la subasta, 94,40 pesetas.

Deudor, Ticiano Legido González.

Una tierra en este término, a Florida, de 6-78 áreas; linda Norte, Enrique Curto; Sur, Isaías Núñez, y Este y Oeste, Socorro Fernández. Capitalización, 90,80 pesetas. No tiene cargas. Valor para la subasta, 90,80 pesetas.

Deudores, Inocencio López y Basílisa García.

Una tierra en este término, a los Rocios, de 53-75 áreas; linda Norte, Nicánor Fernández; Sur, Pantaleón Bécares; Este, Julián Feroso, y Oeste, Pedro Marbán. Capitalización, 559,00 pesetas. No tiene cargas. Valor para la subasta, 559,00 pesetas.

Deudor, Manuel López Miranda.

Una viña en este término, al camino de Valderas a Vega, de 1-30-59 áreas; linda Norte, Inocencio Burón; Sur, Gumersindo López; Este, Electo Fernández, y Oeste, camino de Vega a Valderas. Capitalización, 1.488,80 pesetas. No tiene cargas. Valor para la subasta, 1.488,80 pesetas.

Deudor, Tirso Martínez Alonso.

Una viña en este término, a los Rotos, de 36-03 áreas; linda Norte, término de San Miguel; Sur, Bernardo Martínez; Este, Gaspar del Pozo, y Oeste, camino de Roales a Vega. Capitalización, 598,00. No tiene cargas. Valor para la subasta, 598,00 pesetas.

Deudor, Valerio Oviedo Cepeda.

Una tierra en este término, a las Barcas, de 40-71 áreas; linda Norte, Jerónimo Martínez; Sur y Oeste, el Estado, y Este, senda de la Trampa. Capitalización, 523,40 pesetas. No tiene cargas. Valor para la subasta, 523,40 pesetas.

Deudor, Santiago Paño Blanco.

Una tierra en este término, a las Barcas, de 50-88 áreas, linda Norte, término de Valdescorriel; Sur, Luis Rodríguez; Este, Manuel García, y Oeste, Argimiro y Bernardo García. Capitalización, 569,00 pesetas. No tiene cargas. Valor para la subasta, 569,00 pesetas.

Deudor, Andrés Rodríguez García.

Una tierra en este término, a Matajudíos, de 18-42 áreas; linda Norte, Saturnino Burón; Sur, Cándido Díez; Este, Luisa López, y Oeste, Manuel García. Capitalización, 246,80 pesetas. No tiene cargas. Valor para la subasta, 246,80 pesetas.

Deudor, Silverio Rodríguez López.

Una tierra en este término, a los Rotos, de 27-37 áreas; linda Norte, Amós Alonso; Sur, José Rodríguez; Este, Gonzalo López, y Oeste, Lino Feroso. Capitalización, 318,60 pesetas. No tiene cargas. Valor para la subasta, 318,60 pesetas.

CONDICIONES PARA LA SUBASTA

1.^a Los títulos de propiedad de los bienes (o la certificación supletoria, en otro caso) estarán de manifiesto en esta oficina de recaudación hasta el día mismo de la subasta, debiendo conformar-

se con ellos los licitadores, sin derecho a exigir ningunos otros.

(De no existir inscritos títulos de dominio, esta condición se sustituirá por la de que el rematante deberá promover la inscripción omitida, por los medios establecidos en el título VI de la ley Hipotecaria, dentro del plazo de dos meses desde que se otorgare la correspondiente escritura de venta).

2.^a Para tomar parte en la subasta será requisito indispensable depositar previamente en la mesa de la presidencia el 5 por 100 del tipo-base de enajenación de los bienes sobre los que se desee licitar.

3.^a El rematante vendrá obligado a entregar al recaudador, en el acto o dentro de los tres días siguientes, el precio de la adjudicación, deducido el importe del depósito constituido.

4.^a Si hecha la adjudicación no pudiera ultimarse la venta por negarse el adjudicatario a la entrega del precio del remate, se decretará la pérdida del depósito, que será ingresado en el Tesoro público.

Advertencia.—Los deudores o sus causahabientes, y los acreedores hipotecarios en su defecto, podrán liberar las fincas antes de que llegue a consumarse la adjudicación, pagando el principal, recargos y costas del procedimiento.

Otra.—Los deudores que sean forasteros y no hayan designado persona que se encargue de recibir las notificaciones en la localidad, así como los acreedores hipotecarios que sean forasteros o desconocidos, quedan advertidos que se les tendrá por notificados mediante este anuncio, a todos los efectos legales. (Número 4 del artículo 104).

Quintanilla del Molar, 14 de noviembre de 1949.—Saturnino Escudero.

3.655

ANUNCIOS NO OFICIALES

Por acuerdo del Consejo de familia de la menor Marceliana Madrazo Arranz, se vende en pública subasta siete veinticuatro avas partes de la finca, sita en el término municipal de Padilla de Duero, pertenecientes a esta menor, al pago de las Navas, de cabida toda ella cinco hectáreas, tres áreas y ochenta y cuatro centiáreas; que linda Norte, senda de las Huertas, de María Carrascal; Sur, Andrés Valdezate y Melquiades Carrascal; Este, camino del Barco o cañada del Bebedero, y Oeste, María Carrascal y otros.

La subasta tendrá lugar el día siete de diciembre próximo y hora de las doce, en el domicilio del presidente del Consejo, don Ponciano Madrazo Arranz, sito en Quintanilla de Arriba, calle de José Antonio Primo de Rivera, siendo el precio de su tasación el de diez mil pesetas. Lo que se hace saber al público para conocimiento de los que quieran tomar parte en la subasta, advirtiéndose que no se admitirán posturas que no cubran el valor de la tasación.

Quintanilla de Arriba, 21 de noviembre de 1949.—El presidente del consejo, Ponciano Madrazo.

3.735—1.666

Imprenta de la Diputación provincial